ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923	CONTRATO No.	1481-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GT SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial d justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Montería no hay internos postulados a Justicia y Paz.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo comprendido de este informe se tiene 4 PPR-E en periodo de estabilización y caracterización, los cuales cuentan con planes de trabajo en ejecución. Se abordaron acuerdos de la dimensión personal (efectos de pertenencia al GAOML y priosionización), hábitat (condiciones en el hábitat y riesgo habitacional), productiva (desarrollo de habilidades para vinculación a actividades económicas legales.) y seguridad (identificación de factores de riesgo en su contexto y protocolos de atención a casos de riesgo). Es importante señalar que se tiene asignada 3 personas del decreto 965/2020, quien se encuentra en periodo de vinculación y adaptación con las cuales se avanza en el proceso de caracterización del plan de acción. Finalmente, las actividades estuvieron acompañadas a su vez de las cajas de herramientas suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población objeto de atención haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud, apoyo en salud mental y plan de vacunación.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el periodo comprendido de este informe se tiene asignada 27 personas asignadas, de las cuales 24 corresponden al proceso de reintegración especial de justicia y paz y 3 corresponden al programa de atención diferencial. En relación a la población asignada del proceso de reintegración especial se tiene que: 22 PPR-E en estado activo, 1 PPR-E inactiva y 1 PPR-E culminado). En relación a la formulación y concertación de plan de trabajo, se tiene que: de las 4 PPR-E en periodo de estabilización y caracterización todos cuentan con planes de trabajo en ejecución. De las 20 PPR-E en ruta con eje reconciliador se tiene que: 15 PRR-E cuentan con PdT en ejecución, 2 PPR-E cuentan con PdT evaluados (1 por cambio situacional correspondiente a la PPR-E en estado inactivo y 1 PdT por culminación de la ruta). Finalmente, se tiene 3 PdT en caracterización los cuales se encuentran dentro de sus tiempos. Las 3 personas asignadas al decreto 965/2020 aún no cuenta con plan de acción, sin embargo, se avanza en proceso de caracterización y socialización de la oferta social del estado. Los planes de trabajo del periodo de estabilización y caracterización que se encuentran en ejecución se abordaron las metas relacionadas con la dimensión personal (efectos de pertenencia al GAOML y priosionización), hábitat (condiciones en el hábitat y riesgo habitacional), productiva (desarrollo de habilidades para vinculación a actividades económicas legales.) y seguridad (identificación de factores de riesgo en su contexto y protocolos de atención a casos de riesgo). Los planes de trabajo en ruta de reintegración con eje reconciliador que se encuentran en ejecución se abordaron las metas relacionadas con las dimensiones: Personal (Fortalecer vínculos interpersonales), ciudadana (inclusión de DDHH y DIH para su convivencia en sociedad, habilidades para encuentro con víctimas, acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas), familiar (plan de vida familiar), Habitat (planeación financiera para la adquisición o mejora de vivienda, evaluación del entorno), productiva (reconocer iniciativas para la generación de ingresos en la legalidad, evaluación y reflexión financiera, acceso a productos del sector financiero), salud (programas de promoción y prevención en salud). Actividades acompañadas a su vez de las cajas de herramientas suministrada por el nivel central, como marco conceptual y metodológico para la atención de la población objeto de atención haciendo énfasis especial en prevención del COVID -19, pautas para el acceso a atención en salud, apoyo en salud mental, plan de vacunación y enfoque diferencial atendiendo que se tiene un PPR-E clasificado por acompañamiento psicosocial por componente especifico – Adulto Mayor. Para el periodo de este informe se tenía la meta de colocar en ejecución 2 planes de trabajos, meta que quedó cumplida. Asimismo, se tenía una meta de 1 evaluación de plan de trabajo correspondiente a la PPR-E fallecida, siendo posible realizar dicha evaluación. Es preciso señalar, que las atenciones realizadas a la población durante el periodo comprendido de este informe se realizaron bajo la modalidad de llamadas telefónicas y presenciales. Finalmente, dentro de las necesidades evidenciadas en el desarrollo de las actividades del periodo comprendido de este informe, se evidencia la preocupación de algunas PPR-E relacionadas con dificultades en la conectividad para asistir a las formaciones académicas y audiencias que adelantan, dificultades en materia de generación de ingresos y la frecuencia e intensidad del cronograma de audiencias que tienen e imposibilitan vincularse a actividades económicas, así como la continuidad de los procesos académicos que adelantan.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Las 27 PPR-E/PDA cuentan con afiliación en el SGSSS, a continuación se describe el régimen de afiliación y el estado de la misma: 5 PPRE se encuentran afiliados al régimen contributivo (2 PPR-E en estado activo, 2 PPR-E en estado activo por emergencia y 1 PPR-E retirado con el cual se adelantan acciones de movilidad de régimen), 21 PPR-E se encuentran afiliados al régimen subsidiado en estado activo y finalmente se tiene a 1 PPR-E afiliado al régimen especial del fondo de prestaciones sociales del magisterio en estado activo. Se realizó socialización del plan de vacunación del Covid19, con un cumplimiento del 88%.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En relación al beneficio de formación académica se realizaron los siguientes seguimientos a 6 PPR-E: 3 PPR-E vinculados a la oferta privada del Centro de formación para adultos ABC Tierralta, a 1 PPR-E vinculado al Instituto Educativo Paulo Freire, 1 PPR-E vinculado a la oferta del en el Colegio de Bachillerato Semipresencial Canta Claro y 1 PPR-E vinculado al pregrado de ingeniería industrial de la Universidad de Córdoba. Finalmente, se hizo seguimiento a las 2 PPR-E que se encuentran inscritas a la oferta pública de educación para adultos en el municipio de Montería. En relación al beneficio de formación para el trabajo se logró hacer seguimiento a 2 PPR-E vinculados a la oferta titulada del SENA en formación técnica en instalación de redes eléctricas residenciales Para el periodo comprendido de este informe se logró socializar a 5 PPR-E/PAD la oferta para presentar examen de validación de competencias y definir MNA, así como las acciones a seguir para retomar la ruta educativa generando a su vez la sensibilización frente a la importancia de la educación para la consolidación de proyectos de vida sostenibles en la legalidad. Finalmente, se socializó la oferta de formación titulada SENA.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el periodo comprendido de este informe y atendiendo a este objeto contractual se tiene que: Se logró diligenciar base de población joven activa como insumo para encuentro con empresarios en articulación con la Agencia Pública de Empleo-SENA.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Se realiza seguimiento a las PPR-E vinculadas tanto al beneficio de gestión en educación como al beneficio de formación para el trabajo con docentes encargados; en esta misma línea, se ha acompañado a 2 PPR-E focalizadas y priorizadas en el proceso de inscripción a la oferta pública de educación para adultos en el municipio de Montería. Se hizo difusión de la oferta titulada SENA, se logró diligenciar base de población joven activa como insumo para encuentro con empresarios en articulación con la Agencia Pública de Empleo-SENA. Se acompaño a una PPR-E para realizar validación de competencias y proceso de matrícula para cursar ciclo III en el Colegio de Bachillerato Semipresencial Canta Claro. Con la Institución Educativa ABC se logró gestionar certificados de cursó y aprobó de 2 PPR-E, así como certificado de matrícula. Se le socializa a 2 PPR-E los resultados de los estudios de nivel de riesgo emitido por la Unidad Nacional de Protección, asimismo, se crea un caso de riesgo correspondiente a una persona objeto del programa de atención diferencial. En materia de salud, se avanza en la socialización del plan de vacunación del Covid19, se adelantan acciones para activar en el SGSSS a una PPR-E y se brindo orientación a una persona PAD para atención en salud a la mujer gestante.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML. Es preciso señalar que se tiene 2 PPR-E en espera de fecha para la realización de evento de reconocimiento de responsabilidades pública y solicitud de perdón, para lo cual se hacen las siguientes claridades: 1 PPR-E del extinto bloque norte de las AUC ya publicó escrito de solicitud de perdón en diario de circulación nacional (Diario la república) y 1 PPR-E espera fecha de evento de reconocimiento de responsabilidad pública y solicitud de perdón atendiendo al segundo fallo con respecto a medidas de satisfacción en favor a las víctimas descritas en los exhortos No. 70, 71 y 72 de la sentencia del bloque Elmer Cárdenas, 1 PPR-E del bloque mineros presentó escrito de reconocimiento de responsabilidades y solicitud pública de perdón ante la autoridad judicial al igual que una PPR-E del bloque norte. Finalmente, durante el periodo comprendido de este informe se acompañó a 1 PPR-E en la elaboración de escrito de reconocimiento de responsabilidades públicas y solicitud de perdón atendiendo a la sentencia del Bloque Central Bolívar.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	Durante el periodo comprendido de este informe no se efectuaron atención a personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, así como personas del proceso de reincorporación dado a que no hubo asignación de responsabilidades frente a este objeto contractual. Sin embargo, es preciso señalar que se tiene asignada a 3 persona del decreto 965/2020, quien se encuentra en periodo de vinculación y adaptación, a los cuales se le logró socializar la oferta social del estado, asimismo, se avanza en el proceso de caracterización de plan de acción.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	Para el periodo comprendido de este informe no se efectuaron actividades orientadas a la culminación/terminación del proceso de reintegración de PPR-E dado a que no se tiene población objeto para culminación, sin embargo, se propende por el avance de las PPR-E en su ruta de reintegración especial a través del cumplimiento de los acuerdos de planes de trabajo y demás compromisos derivados de esta.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En relación al registro oportuno en el Sistema de Información–SIRR, la información referente a la población asignada se tiene que: Se reporta un total de 71 actividades con 80 asistencias descritas de la siguiente manera: 62 actividades individuales: 1JP/CID7.2.1.1, 1JP/CID7.2.1.2, 1JP/CID7.4.1.1, 1JP/CID7.4.1.2, 1JP/CID7.4.1.3, 3JP/CID7.4.2.2, 3JP/CID7.4.2.3 , 3JP/FAM3.2.1.1, 3JP/FAM3.2.1.2, 3JP/FAM3.2.1.3, 1 JP/HAB4.5.2.1, 1JP/HAB 4.5.2.2, 1JP/HAB4.5.2.3, 1JP/HAB 4.1.1.1, 1JP/HAB 4.1.1.2, 1JP/HAB 4.1.1.3, 2JP/HAB 4.3.1.1, 2JP/HAB 4.3.1.2, 2JP/HAB4.3.1.3, 1JP/HAB4.4.1.1, 1JP/HAB4.4.1.2, 1JP/HAB 4.4.1.3, 2JP/PER 1.1.1.1, 2JP/PER 1.1.1.2, 2JP/PER 1.1.1.3, 2JP/PER 1.1.2.1, 2JP/PER 1.1.2.2, 2JP/PER 1.1.2.3, 1JP/PRO 2.1.1.3, 1JP/PRO 2.1.2.1, 1JP/PRO2.1.2.2, 1JP/PRO2.1.2.3, 1JP/PRO2.3.2.1, 1 JP/SAL 5.2.1.1 , 1JP/SAL 5.2.1.2, 1JP/SAL 5.2.1.3, 1JP/SEG 8.1.3.2, 1JP/SEG 8.1.3.3, 1JP/SEG 8.2.1.1, 1JP/SEG8.2.1.3, 1PAD SEG 8.1.1, 1PAD SEG 8.1.3 y 1PAD INST. 6 actividades familiares con 12 asistencias: 1JPFAM3.3.1 con 2 asistencias, 1JP/PER1.3.1.1 con 2 asistencias, 1JP/PER1.3.1.2 con 2 asistencias, 1JP/PER1.3.1.3 con 2 asistencias, 1JP/PRO 2.3.1.1 con 2 asistencias y 1 P/PROD2.3.1.1 con 2 asistencias y 3 actividades grupales con 6 asistencias: 1 PAD SAL 5.3.1 con 2 asistencias, 1 PAD SAL 5.3.3 con 2 asistencias y 1PAD PROD 2.1.1 con dos asistencias. Por otro lado, se actualizaron 8 encuestas de empleabilidad, 3 encuestas de hábitat, 3 censos de familia. Se cargaron 69 acuerdos de plan de trabajo, se colocó en ejecución 2 planes de trabajo, se evaluó 1 PdT por fallecimiento. Se crean 8 informes de avance (4 con beneficio jurídico de libertad a prueba y 4 informes atendiendo a solicitud de la autoridad judicial). Se crean 1 MNA, 1 curso de FTP autogestionado, se crea 1 matrícula de FA. Finalmente, en relación a la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, se tiene que: para el día 08/08/2021 se acompañó la ejecución del taller registros contables y el día 22/09/2021 se lideró el taller de Taller denominado Gestión y Participación Social como mecanismo para la articulación con institución social y Conformación Comité de Impulso, ambos talleres contemplados en el plan de acción en el marco de la ITC El Recuerdo – Montería. Asimismo, se hizo entrega del formato IR-F-85 plan de acción de intervención territorial.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo comprendido de este informe se logró la actualización de: se actualizaron 8 encuestas de empleabilidad, 3 encuestas de hábitat, 3 censos de familia. Se cargaron 69 acuerdos de plan de trabajo, se colocó en ejecución 2 planes de trabajo, se evaluó 1 PdT por fallecimiento. Se crean 8 informes de avance (4 con beneficio jurídico de libertad a prueba y 4 informes atendiendo a solicitud de la autoridad judicial). Se crean 1 MNA, 1 curso de FTP autogestionado, se crea 1 matrícula de FA, 1 registro de ubicación y 1 contacto telefónico.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido del presente informe, se participaron en los siguientes espacios: 13/09/2021 se asistió a jornada de fortalecimiento institucional para la trasferencia de conocimiento en el fortalecimiento de capacidades de la población objeto de atención. El día 17/09/2021 se asistió a jornada virtual de riesgo psicosocial. El día 23 y 24/09/2921 se asistió a jornadas de cuidado psicosocial. Finalmente, el día 30/09/2021 se asistió a jornada de seguimiento a la permanencia de los estudiantes vinculados a la universidad de Córdoba.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo comprendido de este informe se diligenciaron 40 planillas de asistencia de actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial dándole tramite atendiendo al MEM21-002772/ IDM 112000- Producción Documentos misionales 2021 GT
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido de este informe, se hizo entrega oportuna de informe de actividades, cronograma de actividades, informes de avance, entre otros. Asimismo, se hizo lectura/respuesta de los siguientes correos electrónicos: Orientaciones registro de inasistencias para todos los procesos, seguimiento planes de trabajo agosto 2021 (fase ejecución), acuerdos proyectados septiembre 2021.población objeto de atención-reintegración y decreto 965- septiembre 2021. informe de legalización desplazamientos actualizado, planes de trabajo septiembre 2021. seguimiento indicador familia (pai), información - estudio de percepción y satisfacción 2021 - grupo de atención al ciudadano, encuesta de empleabilidad septiembre 2021. cronograma diálogos en salud septiembre - noviembre 2021. seguimiento proceso de atención diferencial, atención en salud por medicina tradicional, apoyo al seguimiento plan nacional de vacunación covid 19 ARN- PAD GAO, documento de caracterización, fase de implementación - proceso de evaluación de operaciones y resultados de J y P 2021, jornadas de fortalecimiento institucional para la transferencia de conocimiento en el fortalecimiento de capacidades de la población objeto, reunión de equipo de reintegración. consolidado de planillas virtuales o telefónicas psicosocial del mes de agosto 2021 reunión articulación ARN - universidad de córdoba, actividades de gestión y prevención del riesgo aprobadas para el gt - periodo octubre - diciembre 2021, entre otros.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta lo comprendido en este informe se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la minuta contractual descritas en los ítems: 6) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 10) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP;14) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes.21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren.

DIANA MARCELA SANTOS PEÑA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): **MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ**

Fecha VoBo: 01-10-2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"